

MADRID RENUEVA SU AIRE

NUEVO PROTOCOLO ANTICONTAMINACIÓN

Los escenarios de actuación, aprobados por el Ayuntamiento de Madrid, incluyen acciones diferentes según los episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno (NO2).



Fecha clave

El 8 de octubre entra en vigor el nuevo protocolo

Objetivo: mayor prevención y protección de la salud de los ciudadanos, reforzando las medidas a adoptar.

Las etiquetas

A partir de los distintivos de la DGT
Incluidos ciclomotores y motocicletas.



O Azul
Cero emisiones



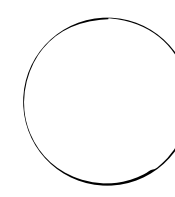
Eco



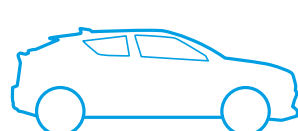
C Verde



B Amarillo



Sin distinción



Los 'eco' de Toyota

Vehículos con etiqueta 'ECO' (como nuestros híbridos)

Parking: están autorizados a aparcar en todos los escenarios salvo en el 5.



Circulación: están exentos a éstas restricciones en los 5 escenarios aplicables, siendo tratados a igualdad respecto a la etiqueta de vehículos 'CERO emisiones'.

Los cinco escenarios previstos en Madrid*

Niveles de actuación (según estaciones de medición)

PREAVISO (+180 gr./m³)
2 horas seguidas en dos estaciones de la misma zona y 3 horas seguidas en tres estaciones de cualquier zona.

AVISO (+200 gr./m³)

ALERTA (+400 gr./m³)
3 horas seguidas en tres estaciones de la misma zona y 2 horas seguidas en zona 4 (Casa de Campo y El Pardo).

1

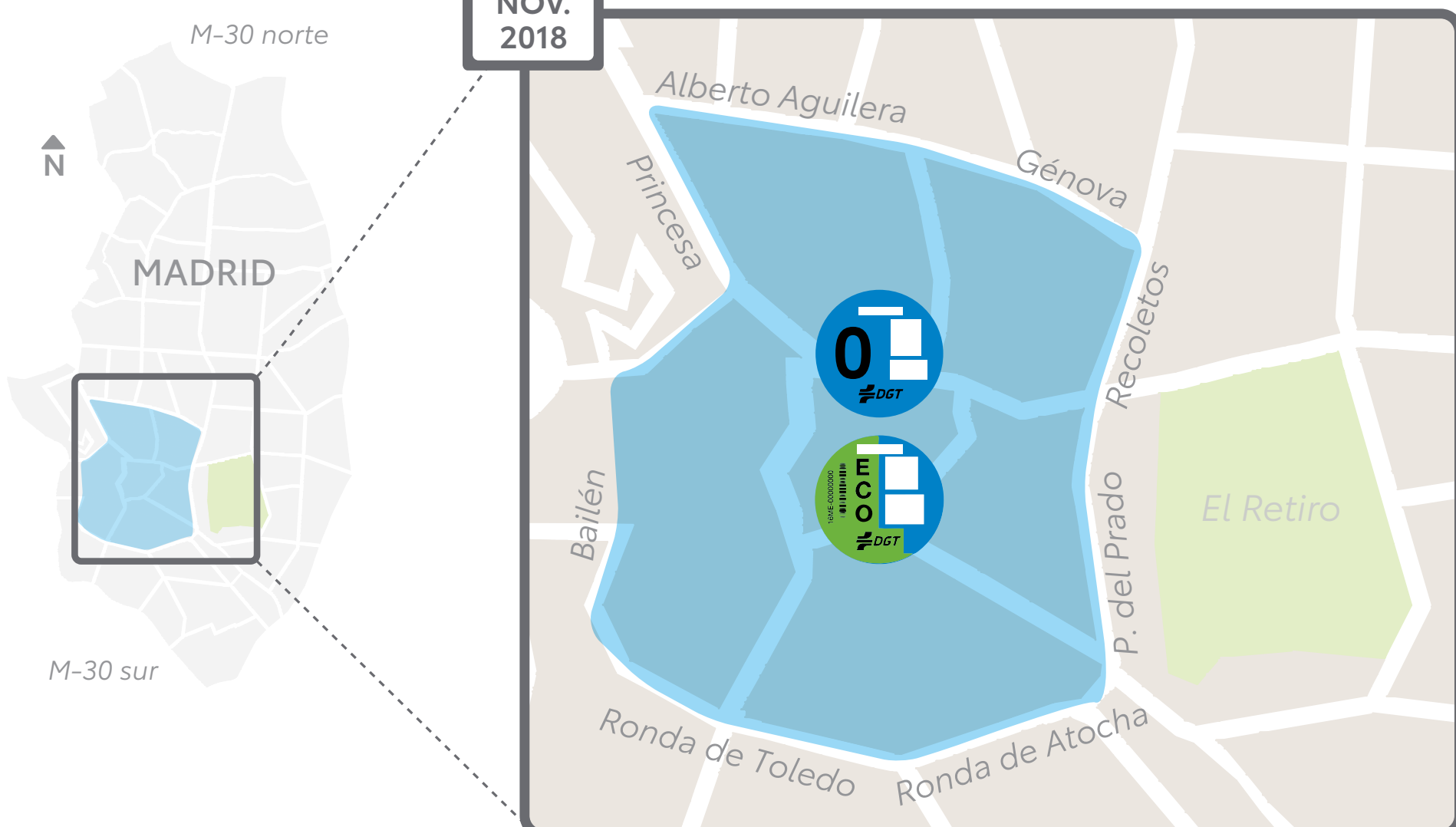
2

3

4

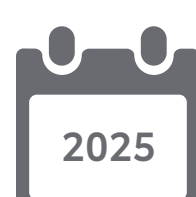
5

Creación del área Madrid Central



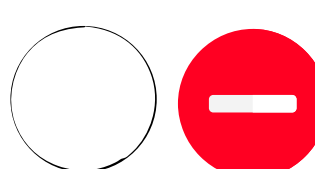
Tendrán acceso...

- Vehículos con etiqueta CERO y ECO
- Residentes, propietarios de plazas de parking y acceso a parking público
- Transporte público (taxi y VTC) y vehículos de personas con movilidad reducida
- Vehículos industriales, comerciales y de reparto



Circulación limitada

Para vehículos contaminantes (sin distintivo ambiental) en todo el término municipal



* Parking: Residentes, personas con movilidad reducida, vehículos autorizados como comerciales e industriales del SER con calificación ambiental CERO, ECO y C y los B hasta el 31 de diciembre de 2020; estacionados en zonas reservadas para su actividad y autotaxis y vehículos de alquiler de servicio público con conductor que estén en servicio y su conductor esté presente, entre otras excepciones.

* Circulación: Transporte público colectivo, servicios de emergencias, vehículos de profesionales cuya hora de inicio o de fin de jornada laboral esté fuera del horario de cobertura del transporte público; limpieza y gestión de arbolado urbano; vehículos comerciales e industriales de distribución urbana de mercancías, y algunos vehículos especiales, como grúas, servicios funerarios, adaptados para la retransmisión de radio o televisión o vehículos blindados.